

# **UAI**

**Facultad de Desarrollo e Investigación Educativos  
Trabajo final de la Licenciatura en Psicopedagogía**

**“DIVERSIDAD SEXUAL en el NIVEL SECUNDARIO”**

**Alumna: Sinópoli, María Celeste**

**Sede: Centro**

**Noviembre 2014**

## **AGRADECIMIENTOS**

A mi familia que me acompañó en este trayecto postergando momentos porque tenía que cursar o rendir. En especial a mi marido que me alentó con sus palabras “vos podes, yo sé que podes”.

A mis hijos que toleraron mi mal humor de pocas horas de sueño o porque no llegaba con los tiempos.

A mi madre, mi hermano por bancarme mis idas y vueltas y cuidar de mis hijos para que pueda ir a cursar.

A mis amigas y compañeras del trabajo quienes más de una vez leyeron mis producciones para poder darme su opinión, aconsejarme y además me acompañaron con mensajitos alentadores a la hora de rendir.

A mis tías que esperaban noticias cada vez que tenía algún examen y llevaron conmigo la cuenta regresiva, siempre alentándome con palabras cálidas y amorosas.

A aquellas personas que no están presentes, a mi padre, a mi abuela y a mi abuelo quien me enseñó que siempre se puede ser más en la vida, que nunca hay que bajar los brazos y luchar por esa persona que uno quiere ser. Gracias abuelo por vos soy quien soy.

A todos eternamente agradecida.

## RESUMEN

El presente trabajo se trata de un estudio descriptivo de abordaje cualitativo donde caracterizaremos las concepciones que tienen directivos docentes y alumnos frente a las dificultades de identidad sexual que puede presentar un adolescente. Por consiguiente nos parece fundamental referirnos a la diversidad sexual y a los diferentes términos que acompañan esta concepción. También revelaremos si la escuela está preparada para incluir chicos que presenten estas dificultades, si hay capacitaciones para acompañar este proceso o simplemente la diversidad sexual en el ámbito educativo es un principio de discriminación.

El mismo se sustenta basándose en la mirada de la teoría Freudiana, la Ley de Educación Sexual Integral 2110/06, la Ley Nacional 26.150/06, sus lineamientos curriculares y los derechos sexuales aprobados por la Asociación Mundial de Sexología (WAS).

Para ello nos proponemos relevar, describir y analizar las concepciones que tienen directivos, docentes y alumnos de 4<sup>to</sup> año de una Escuela Comercial en la Ciudad de Buenos Aires frente a las dificultades de identidad sexual que puede presentar un adolescente.

Las primeras conclusiones a las que arribamos es que si bien hay una Ley de Educación Sexual Integral sigue siendo un tema “tabú” donde la ignorancia y los prejuicios no pueden dejarse de lado.

Se espera que el siguiente trabajo concientice a los diferentes actores escolares para que logren reflexionar, recapacitar sobre la importancia de la diversidad sexual, las formas de expresar o vivir la sexualidad humana de acuerdo a la propia realidad del sujeto.

**PALABRAS CLAVE:** Identificación sexual – Educación Sexual Integral – Sexualidad – Nivel secundario

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	5
ESTADO DEL ARTE.....	7
IDENTIFICACIÓN SEXUAL .....	10
Conceptualizaciones inherentes.....	10
Teoría freudiana.....	15
EDUCACIÓN SEXUAL EN EL NIVEL SECUNDARIO.....	19
Marco legal.....	19
Ley de Educación Sexual Integral 2110/06 .....	19
Principios y objetivos.....	19
Derechos sexuales.....	20
Enseñanza de la educación sexual i ntegral a través del espacio curricular  predeterminado .....	22
PROBLEMÁTICAS ACTUALES SOBRE LA EDUCACIÓN SEXUAL EN EL NIVEL SECUNDARIO .....	25
Discriminación y diversidad en el ámbito educativo .....	25
ENCUADRE METODOLÓGICO.....	27
DESCRIPCION Y ANÁLISIS DE DATOS.....	30
CONCLUSIÓN .....	41
BIBLIOGRAFÍA .....	44
ANEXOS.....	46
Anexo I Entrevistas.....	46
Anexo II Ley 26.150 .....	47
Anexo III Ley 2110 .....	51
Anexo IV Proyectos de la institución.....	54

## **“DIVERSIDAD SEXUAL en el NIVEL SECUNDARIO”**

A la teoría popular del instinto sexual corresponde la poética fábula de la división del ser humano en dos mitades –hombre y mujer- que tienden a reunirse en el amor. Causa, pues, una gran extrañeza oír que existen hombres y mujeres cuyo objeto sexual no es una persona de contrario, sino otra de su mismo sexo.

Sigmund Freud

### **INTRODUCCIÓN**

Teniendo en cuenta que estos últimos años la educación no es valorada como debería y se le otorga más responsabilidades de las que puede alcanzar, nos preocupa como esta se adecua a las demandas de la actual sociedad cambiante para lograr el difícil equilibrio de ofrecer una educación comprensiva que atienda las diferencias.

Sostenemos que no es la única llave para cambiar el estado en que la sociedad se encuentra. Si bien debería contar con todas las herramientas para evitar que las desigualdades aumenten, para que no exista discriminación ni segregación del alumnado en base a las diferencias físicas, cognitivas, culturales y sexuales, la realidad demuestra que no las posee, sin embargo, realiza una gran labor a pesar de las limitaciones de las misma.

La actualidad es muy compleja y la escuela forma parte de ella sin ser ajena a los problemas de la misma. Para educar en la diversidad es necesario que se conozcan y respeten los Derechos Humanos sin exclusiones ni discriminación de ningún tipo, para contribuir a la igualdad y el desarrollo integral de las sociedades.

Cuando la discriminación está dada por razones de orientación sexual o de identidad de género, se violentan también los derechos reproductivos y sexuales, perjudicando la integridad y dignidad de los sujetos.

Las formas de expresar o vivir la sexualidad humana son numerosas ya que todas las personas sienten la afectividad, el amor y el placer de acuerdo a su propia realidad.

Nos preocupa el rol que adquiere la escuela y sus actores frente a posibles dificultades que pueda presentar un adolescente, en relación a su identidad sexual, como así también su forma de asistir estas cuestiones, tanto si las evaden como si las toman como problemáticas o las confrontan buscando soluciones, no olvidemos que como sistema forma parte de la formación de la personalidad humana y del proceso de socialización.

La Ley de Educación Nacional 26206/ 06 en su artículo 8<sup>o</sup> sostiene:

La educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.

El propósito de nuestra indagación es compartir las opiniones, ideas y pensamientos de diferentes agentes educativos de una escuela comercial de la Ciudad de Buenos Aires, tratando de caracterizar las concepciones que poseen frente a las dificultades de identidad sexual que pueda presentar un adolescente.

La metodología desarrollada es cualitativa, destacando las entrevistas como instrumento para relevar las concepciones de los actores educativos. Los datos obtenidos, necesitan de un trabajo de clasificación, caracterización y análisis teniendo en cuenta los propósitos de nuestra indagación.

El trabajo se encuentra estructurado en tres capítulos. En el primero definiremos conceptos inherentes a la problemática planteada tales como diversidad sexual, identidad de género, sexo, rol de género, los derechos sexuales y la teoría freudiana. En el segundo, denominado “La educación sexual en la escuela secundaria”, reseñaremos el marco legal, fines, objetivos

y la enseñanza de la educación a través del espacio curricular predeterminado. En el último capítulo nos referiremos a las problemáticas actuales sobre la educación sexual en la escuela secundaria, la discriminación y diversidad en dicho ámbito. Concluiremos nuestra indagación intentando diseñar estrategias que acompañen favorablemente a los adolescentes que presenten dificultades de identidad sexual.

Poder encontrar respuesta a la problemática planteada nos lleva a preguntarnos ¿Qué entendemos por diversidad sexual? , ¿Está la escuela preparada para incluir a chicos/as que presentan dificultades en la identidad sexual?. ¿Existe algún tipo de capacitación para que los docentes puedan optimizar los resultados de dichos procesos?. ¿Los chicos/as que manifiestan dificultades en la identidad sexual son un inconveniente en la institución educativa?. ¿Hablar de diversidad sexual en el ámbito educativo es hablar de discriminación?

Dado que en los últimos años se encuentra en tensión la posición que toma la escuela en cuanto a la diversidad sexual, resulta relevante indagar las concepciones que tienen directivos, docentes y alumnos de una Escuela Comercial de la Ciudad de Buenos Aires frente a dificultades que pueden presentar un adolescente.

## **ESTADO DEL ARTE**

Luego de realizar una búsqueda sobre trabajos que se relacionen con el planteamiento de nuestro problema, hallamos vasta información donde puede visualizarse la preocupación en torno a la sexualidad en el ámbito educativo durante los últimos años en Argentina y España. A continuación realizaremos un resumen de las mismas, resaltando lo más relevante de cada una. El orden asignado a dichas investigaciones será teniendo en cuenta cuál es la más significativa en relación a nuestra indagación.

Iniciamos con Graciela A. Ramos, docente e investigadora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Investigadora del Centro de Derechos Humanos-CEDEHU- de la Universidad de San Martín, Argentina.

En la investigación realizada en 2008 **“Hacia la democracia sexual en la escuela”**, la autora plantea desde la “Teoría Queer”<sup>1</sup>, algunas incomodidades teóricas acerca de las implicancias político-pedagógicas del discurso de la diversidad cultural. Así mismo cuestiona algunas prácticas que están muy naturalizadas en la escuela para contribuir a la construcción de nuevos modos de relaciones que apunten a la democratización de las relaciones sociales para el logro de la democracia sexual.

Arriba a la conclusión de que queda una gran tarea por delante, es este momento clave que atraviesa la educación argentina. La incorporación de los contenidos relacionados con la sexualidad podrán permitirnos revigorizar el contrato pedagógico siempre y cuando se tenga como horizonte que la sexualidad es un derecho que el Estado debe garantizar y la democracia debe ser el escenario sobre el cual se despliegue.

La siguiente investigación relevada es del año 2003 y pertenece a Daniel Jones, Doctor en Ciencias Sociales (UBA). Becario posdoctoral del CONICET y miembro del Grupos de Estudios sobre Sexualidades (GES) del Instituto de Investigaciones Gino Germani. Docente de la Carrera de Ciencia Política (UBA).

En este estudio el autor se plantea como problema la siguiente pregunta **¿De qué hablamos cuando hablamos de sexualidad? Educación sexual en escuelas de nivel secundario antes de la Ley de Educación Sexual Integral de la Argentina.** Indaga acerca de cuestiones de sexualidad y cómo hablan adolescentes y docentes en las escuelas de nivel secundario (Trelew). Así como también sobre cuáles son los desafíos que plantean a la educación sexual escolar. Este análisis ayuda a explorar qué tipo de educación sexual han recibido las y los adolescentes en la Argentina, a partir de una experiencia

---

<sup>1</sup> Dicha teoría afirma que la orientación sexual y la identidad sexual o de género de las personas son el resultado de una construcción social.

en el pasado reciente, previo a la Ley Nacional Nº 26.150 de Educación Sexual Integral, sancionada en 2006.

Concluye afirmando que el embarazo, las enfermedades y las formas de evitarlas, son los temas que predominaban en la agenda ocupando un lugar medular los consejos de métodos preventivos del VIH/Sida y/o anticonceptivos como el preservativo o la píldora.

Otra investigación de relevancia es realizada en la universidad de Jaén, España, en 2007 por Matilde Peinado Rodríguez, quien indaga sobre **Educación para la ciudadanía**. Se plantea como problema la cuestión de **Pensar la homosexualidad en clave educativa**. Sus objetivos son abordar la homosexualidad desde el ámbito educativo, en la asignatura de Educación para la ciudadanía y Reflexionar sobre la homosexualidad como construcción cultural.

Tras analizar en profundidad los contenidos de distinta literatura la autora arriba a una conclusión negativa, ya que los objetivos presentes en el decreto únicamente orientan en la necesidad de crear en el alumno un pensamiento crítico hacia ciertas actitudes discriminatorias por motivos de sexo, como es el caso de la homofobia o el sexismo y a esta directriz se acogen los libros de texto, algunos de forma tan escrupulosa que la definición de homofobia es el único aspecto de la homosexualidad que abordan. En segundo lugar, la autora sostiene que aquellos textos que tratan de profundizar en el tema de la orientación sexual, únicamente exponen que la preferencia sexual es una opción personal que debe adoptar el sujeto, erigiéndose en un espacio de libertad e igualdad donde los individuos, en función de sus preferencias sexuales, optarán por una forma íntima de vida y en tanto que íntima, se sitúa al margen de lo opinable, de lo juzgable, de lo cuestionable, en definitiva, de lo público.

Por su parte, Arvelo Pérez, Camacho Pérez y otros investigan durante el 2003, los **“Prejuicios, estereotipos y creencias en torno a la Homosexualidad masculina y femenina”**. Sus objetivos son identificar y analizar los argumentos que sustentan los prejuicios y estereotipos en torno a

la homosexualidad masculina y femenina y las relaciones interpersonales entre personas del mismo sexo.

Concluyen manifestando que existe confusión entre sexo biológico, identidad de género, orientación sexual e identidad sexual, por lo que la población encuestada tiende a atribuir o construir una imagen distorsionada de la orientación homosexual. Afirman que la afectividad y las relaciones entre personas del mismo sexo siguen estando en entredicho. En relación a la estabilidad y duración de las mismas, subyace la idea de la procreación como fin y objetivo de las relaciones de pareja, sosteniendo que esta procreación no es posible en las relaciones homosexuales, obviando que muchos hombres homosexuales estuvieron o están casados y muchas lesbianas han estado casadas o aún lo están y en su caso muchas recurren la inseminación artificial. Para ellos, la sexualidad en la homosexualidad masculina y femenina es interpretada desde una perspectiva heterosexual, existiendo una connotación sexista. Consideran que en el caso de las lesbianas, si no hay penetración, la relación no es completa. Permanece aún la idea de que la homosexualidad es una enfermedad, rara, extraña. Sostienen que la sociedad es un obstáculo para la aceptación e integración de la homosexualidad en la misma, manifestando los encuestados/os una desvinculación sobre la responsabilidad, siendo estos parte de la misma sociedad.

## **IDENTIFICACIÓN SEXUAL**

### **Conceptualizaciones inherentes**

Las diferentes dimensiones de la sexualidad dan cuenta de las numerosas formas de sentirla y vivirla. Esto permite identificar y conocer a los seres humanos como hombres y mujeres, quienes pueden ser homosexuales, bisexuales, heterosexuales o transexuales.

En este capítulo nos dedicaremos a aclarar conceptos fundamentales para nuestra indagación: *sexo, género, sexualidad, identidad de género, rol de género y orientación sexual.*

Tratándose de términos polisémicos utilizaremos algunos de los conceptos definidos por la *Organización Panamericana de la Salud y la Asociación mundial de Sexología* en una reunión de consulta celebrada en Guatemala en mayo del 2000.

## SEXO

“El término sexo se refiere al conjunto de las características biológicas que definen al espectro de humanos como hembras o machos.”<sup>2</sup>

## GÉNERO

“Es la suma de valores, actitudes, papeles, prácticas o características culturales basadas en el sexo.”<sup>3</sup>

Es aquello que significa ser hombre o mujer en una cultura y un momento histórico determinado, y como este hecho define las oportunidades, roles, responsabilidades, formas de sentir y modos de relacionarse de una persona. El género, tal como ha existido de manera histórica, transculturalmente y en las sociedades contemporáneas, refleja y perpetúa las relaciones particulares de poder entre el hombre y la mujer.

Según Giddens (1996) es preciso hacer otra distinción entre sexo y género; mientras el primero hace alusión a las diferencias físicas, género alude a las de tipo psicológico, social y cultural. La distinción entre ambos es fundamental, ya que muchas diferencias entre hombres y mujeres no tienen un origen biológico.

## SEXUALIDAD

La sexualidad es una dimensión fundamental del hecho de ser un ser humano. Basada en el sexo, incluye al género, las

---

<sup>2</sup> Organización Panamericana de la Salud.(2000). Promoción de la Salud Sexual. Guatemala

<sup>3</sup> Op. Cit.

identidades de sexo y género, la orientación sexual, el erotismo, la vinculación afectiva y el amor y la reproducción.<sup>4</sup>

Ésta se puede expresar en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, roles, relaciones etc. y es el resultado de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos. Desde el nacimiento se es una persona sexuada, se tiene un cuerpo con la capacidad de sentir, disfrutar y comunicar.

## IDENTIDAD DE GÉNERO

Define el grado en que cada persona se identifica como masculina o femenina o alguna combinación de ambas. Es el marco de referencia interno, construido a través del tiempo, que permite a los individuos organizar un autoconcepto y a comportarse socialmente en relación a la percepción de su propio sexo y género.<sup>5</sup>

La identidad de género establece la forma en que los sujetos perciben su género favoreciendo el sentido de identidad y pertenencia a un sexo u a otro.

## ROL DE GÉNERO

“Es el papel, acción o actitud asumido por una persona de acuerdo a los factores políticos, económicos, sociales, religiosos o éticos.”<sup>6</sup>

El rol de género puede derivar en estereotipos o discriminación si no se corresponden con las verdaderas capacidades e intereses de las personas. Por ejemplo durante mucho tiempo se creía que el rol de la mujer era el de ama de casa y el del hombre el del sustento. Con el paso del tiempo se demostró que los roles de género no son exclusivos de un determinado sexo, sino que pueden ser desempeñados por ambos.

---

<sup>4</sup> Organización Panamericana de la Salud.(2000). Promoción de la Salud Sexual. Guatemala

<sup>5</sup> Op. Cit.

<sup>6</sup> Op. Cit.

## **ORIENTACION SEXUAL**

Es la organización específica del erotismo y/o vínculo emocional de un individuo en relación al género de la pareja involucrada en la actividad sexual. La orientación sexual puede manifestarse en forma de comportamientos, fantasías, pensamientos o deseos sexuales o una combinación de éstos.<sup>7</sup>

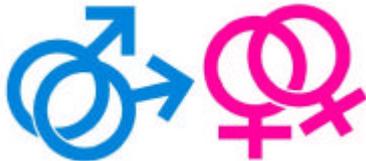
La orientación sexual puede expresarse hacia personas de igual o distinto sexo y en función de ello adquiere diversas denominaciones a saber:

### **Heterosexuales**



Es el ser humano cuyo amor, deseo o erotismo está focalizado hacia la persona de sexo distinto al propio. Es decir un hombre con atracción hacia una mujer o una mujer atraída por un hombre.

### **Homosexuales**



Es el ser humano cuyo amor, deseo o erotismo está focalizado hacia la persona del mismo sexo biológico. Es decir un hombre con atracción hacia un hombre son comúnmente llamados “gays”. Una mujer atraída por una mujer, son generalmente llamadas “lesbianas”.

### **Bisexuales**



Es el ser humano cuyo amor, deseo o erotismo está focalizado hacia personas del mismo y diferente sexo biológico, o sea, de ambos sexos.

---

<sup>7</sup> Op. Cit.



## Transexualidad

Suele ser confundida con la homosexualidad, el travestismo o el transformismo. Se suele pensar que una persona transexual es un hombre vestido de mujer o una mujer vestida de hombre, pero la realidad es que no tiene relación con la orientación sexual. Podemos hacer referencia a la **transexualidad femenina y a la masculina**. Al referirnos a las mujeres transexuales hablamos de aquellas quienes nacieron con un físico y/o genitales masculinos y que desde la niñez sienten que su sexo es femenino. Mientras que los hombres transexuales son aquellos quienes nacieron con físico y/o genitales del sexo femenino y desde la niñez sienten que su sexo es masculino.

### Cuadro de la Diversidad Sexual

SEXO BIOLÓGICO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	DENOMINACIÓN
Varón	Hombre	Heterosexual	Hombre Heterosexual
Varón	Hombre	Bisexual	Hombre Bisexual
Varón	Hombre	Homosexual	Gay
Varón	Mujer	Heterosexual	Transgénero Femenino H a M Heterosexual
Varón	Mujer	Bisexual	Transgénero Femenino H a M Bisexual
Varón	Mujer	Homosexual	Transgénero Femenino H a M Homosexual
Hembra	Mujer	Heterosexual	Mujer Heterosexual

<b>Hembra</b>	Mujer	Bisexual	Mujer Bisexual
<b>Hembra</b>	Mujer	Homosexual	Lesbiana
<b>Hembra</b>	Hombre	Heterosexual	Transgénero masculino M a H Heterosexual
<b>Hembra</b>	Hombre	Bisexual	Transgénero masculino M a H Bisexual
<b>Hembra</b>	Hombre	Homosexual	Transgénero masculino M a H Homosexual

Fuente: Manual Educativo para la Diversidad.(2011)

### **Teoría freudiana**

Es la más influyente en lo que respecta a la aparición de la identidad de género, según Freud (1905) el aprendizaje de las diferencias sexuales en los bebés o niños se centran en si tienen o no pene. Entendiendo que si se tiene pene se es varón y si no se es una niña. Freud postula que no solo las diferencias anatómicas son lo importante sino que la presencia o ausencia del pene es símbolo de masculinidad o feminidad.

Freud (2004) sostiene que alrededor de los cuatro o cinco años el niño se siente amenazado por la disciplina y autonomía que le exige su padre y se imagina que este desea cortar su pene. Tanto inconsciente como conscientemente el niño reconoce al padre como rival con quien compite por el amor de su madre, a lo que el autor denomina complejo de Edipo. Al reprimir los sentimientos eróticos hacia su madre y reconocer a su padre como poseedor de la autoridad, como un ser superior, se identifica con él y se hace consciente de su identidad masculina. Por miedo a la castración renuncia al amor de su madre. Las niñas, por el contrario, supuestamente sienten envidia del pene, porque carecen de este. La madre es devaluada porque también carece de este y no es capaz de proporcionarle uno. Cuando la niña se

identifica con ella, acepta la actitud sumisa que supone reconocer que solo se es la segunda. Jung (1913) denominó a este conflicto complejo de Electra.

Una vez que termina esta fase, el niño/a es capaz de reprimir sus sentimientos eróticos, entrando en un período de latencia hasta la pubertad, donde según Freud (1905) en su libro tres ensayos de teoría sexual, las actividades sexuales se suspenden hasta la aparición de los cambios biológicos de la pubertad que reactivan los deseos.

El desenlace no siempre es el mismo; para el hombre se abre la posibilidad de impotencia o trato exclusivo con prostitutas, mujeres que de alguna forma no se parecen en nada a sus madres o la posibilidad de responder sexualmente sólo a otros hombres. Para las mujeres la salida del conflicto no resuelto son principalmente causa de frigidez o lesbianismo.

Según Freud (1905) .... hay hombres cuyo objeto sexual no es la mujer, sino el hombre, y mujeres que no tienen por tal objeto al hombre, sino a mujeres. A esas personas se las llama de sexo contrario o mejor, invertida; y al hecho mismo inversión (p.124).

El autor diferencia a los invertidos en absolutos, anfígenos (hermafroditas) y ocasionales. En los primeros el objeto sexual es de su mismo sexo y el sujeto del sexo opuesto nunca es para ellos objeto de amor, ya que les produce repugnancia. Los anfígenos son aquellos que su objeto sexual puede pertenecer a su mismo sexo o al contrario, la inversión no es de carácter exclusivo. Mientras los ocasionales son aquellos que bajo ciertas condiciones exteriores pueden tomar como objeto sexual al mismo sexo y sentir satisfacción en el acto sexual.

Los invertidos muestran una conducta diversa. Para Freud (1905)

[a]lgunos toman la inversión como algo normal considerada la orientación de la libido, y defienden con energía su igual de derecho respecto de los normales; otros se sublevan contra el hecho de su inversión y la sienten como una compulsión patológica. (p.128)

Nos parece significativo destacar la teoría del desarrollo psicosexual que Freud desarrolló a principios del siglo XX. Esta teoría divide el desarrollo del individuo en cinco fases diferentes que se producen durante toda la vida.

En cada etapa del desarrollo, el individuo concentra su atención en una parte diferente del cuerpo denominada zona erógena. Freud creía que cada etapa debería ser superada con éxito, porque de lo contrario, el individuo quedaría obsesionado con cada fase generando conflictos a lo largo de su vida. El individuo que es capaz de atravesar cada etapa sin fijarse en ninguna de ellas establecería relaciones saludables con el sexo opuesto.

Freud terminaba con la creencia de que la sexualidad comenzaba en la adolescencia con los cambios hormonales. Afirmando que la sexualidad comienza desde niño y es una constante en la vida del sujeto; ya que se organiza a lo largo del tiempo y pasa por diferentes etapas.

<b>Fase</b>	<b>Zona(s) erógena(s)</b>	<b>Edades aproximadas</b>	<b>Características</b>
<b>Oral</b>	Boca	0 a 1 <sup>1/2</sup> años	Los bebés obtienen placer en actividades orales como chupar, masticar y morder. Las actividades de alimentación son importantes en particular, por ejemplo un bebé destetado demasiado pronto, o de forma abrupta, más adelante puede incrementar su nivel de dependencia.
<b>Anal</b>	Micción y defecación voluntaria	1 <sup>1/2</sup> a 3/ 4 años	Los procedimientos de entrenamiento para el control de esfínteres producen conflictos entre los niños y los padres. El clima emocional que crean los padres puede tener efectos duraderos por ejemplo los niños que son castigados por

			“accidentes” en el control de esfínteres pueden transformarse en sujetos inhibidos, desordenados, derrochadores.
<b>Fálica</b>	Genitales	4 a 6 / 7 años	Los niños desarrollan un deseo incestuoso por el progenitor del sexo opuesto: complejo de Edipo en lo varones y complejo de Electra en la niñas. La ansiedad que genera este conflicto provoca que los niños internalicen las características del rol sexual y normas morales de su rival paterno del mismo sexo.
<b>Latencia</b>	Sentimientos sexuales latentes	7 a 11 años (hasta la pubertad)	Se conoce este período por ser de “relativa” suspensión en la investigación sexual infantil. Los traumas de la etapa fálica causan conflictos sexuales que serán reprimidos así como también impulsos sexuales que serán recanalizados hacia el trabajo escolar y juegos vigorosos. El Yo y el Superyó continúan desarrollándose a medida que el/la niño/a obtiene más capacidad de solución de problemas en la escuela e internaliza valores sociales.
<b>Genital</b>	Intereses sexuales maduros	11 años en adelante	Se producen crecimiento de los genitales externos y desarrollo de los genitales internos. La pubertad provoca un nuevo despertar de los impulsos sexuales. Los adolescentes deben aprender cómo expresar estos impulsos en formas socialmente aceptables. Se tenderá a buscar al nuevo objeto sexual según las características del ser amado en la fase fálica.

Fuente: Síntesis personal

## **EDUCACIÓN SEXUAL EN EL NIVEL SECUNDARIO**

### **Marco legal**

En la actualidad hay un valioso cuerpo legal que encuadra y proporciona una fácil implementación de educación sexual en la escuela secundaria.

Nos parece relevante referirnos a la constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su artículo 11° donde prescribe que “[t]odas las personas tienen idéntica dignidad y son iguales ante la ley” y en su artículo 38° donde dispone que la Ciudad incorpora la perspectiva de género en el diseño y elabora un plan de igualdad entre mujeres y varones.

A sí mismo, la ley 26206/06 de Educación Nacional, señala en el Art. 11° “brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de la sexualidad responsable”.<sup>8</sup>

Por otro lado, la Resolución del Consejo Federal de Educación (CFE) N° 045/08 aprueba los lineamientos de la Educación Sexual Integral.

### **Ley de Educación Sexual Integral 2110/06**

La Ley de Educación Sexual Integral fue sancionada en octubre de 2006 por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La misma establece la enseñanza de Educación Sexual Integral en todos los niveles obligatorios y en todas las modalidades del sistema educativo tanto de gestión estatal como privada, así como también en todas las carreras de formación docentes que dependen del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

### **Principios y objetivos**

En el artículo 4° y 5° se resalta la importancia de la comunicación y el amor como componentes centrales de la sexualidad. El respeto por la diversidad sexual y valoración de los derechos del niño/a.

---

<sup>8</sup> Ley de Educación Nacional 26.206/06. (2006). Disposiciones Generales. Cap. II “Fines y objetivos de la Política Educativa Nacional”

Dentro de los objetivos se encuentran brindar información científica, fomentar el cuidado y responsabilidad en el ejercicio de la sexualidad, prevenir la violencia y el abuso etc.

## **Derechos sexuales**

El 26 de agosto de 1999, en el 14<sup>o</sup> Congreso Mundial de Sexología que se realizó en Hong Kong, la Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología (WAS) revisó y aprobó los Derechos Sexuales.

Según la WAS (1999) “[l]os derechos sexuales son los derechos humanos universales basados en la libertad, dignidad e igualdad inherentes a todos los seres humanos. Dado que la salud es un derecho humano fundamental, la salud sexual debe ser un derecho humano básico.”<sup>9</sup>(p. 37).

Nos parece significativo integrar a nuestro trabajo los derechos sexuales, ya que son fundamentales para el desarrollo de una sexualidad saludable. A saber:

1. **El derecho a la libertad sexual.** La libertad sexual abarca la posibilidad de la plena expresión del potencial sexual de los individuos. Se excluye toda forma de coerción, explotación y abuso sexuales en cualquier tiempo y situación de la vida.

2. **El derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexual.** Este derecho incluye la capacidad de tomar decisiones autónomas sobre la propia vida sexual dentro del contexto de la ética personal y social. También están incluidas la capacidad de control y disfrute de nuestros cuerpo, libres de tortura, mutilación y violencia de cualquier tipo.

3. **El derecho a la privacidad sexual.** Este involucra el derecho a las decisiones y conductas individuales realizadas en el ámbito de la intimidad siempre y cuando no interfieran en los derechos sexuales de otros.

---

<sup>9</sup> Organización Panamericana de la Salud.(2000). Promoción de la Salud Sexual. Guatemala

4. **El derecho a la equidad sexual.** Este derecho se refiere a la oposición a todas las formas de discriminación, independientemente del sexo, género, orientación sexual, edad, raza, clase social, religión o limitación física o emocional.

5. **El derecho al placer sexual.** El placer sexual, incluyendo al autoerotismo, es fuente de bienestar físico, psicológico, intelectual y espiritual.

6. **El derecho a la expresión sexual emocional.** La expresión sexual va más allá del placer erótico o los actos sexuales. Todo individuo tiene derecho a expresar su sexualidad a través de la comunicación, el contacto, la expresión emocional y el amor.

7. **El derecho a la libre asociación sexual.** Significa la posibilidad de contraer o no matrimonio, divorciarse y de establecer otros tipos de asociaciones sexuales responsables.

8. **El derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables.** Esto abarca el derecho a decidir tener o no hijos, el número y el espacio entre cada uno, y el derecho al acceso pleno a los métodos de regulación de la fecundidad.

9. **El derecho a la información basada en el conocimiento científico.** Este derecho implica que la información sexual debe de ser generada a través de la investigación científica libre y ética, así como el derecho a la difusión apropiada en todos los niveles sociales.

10. **El derecho a la educación sexual integral.** Este es un proceso que se inicia con el nacimiento y dura toda la vida y que debería involucrar a todas las instituciones sociales.

11. **El derecho a la atención de la salud sexual.** La atención de la salud sexual debe estar disponible para la prevención y el tratamiento de todos los problemas, preocupaciones y desórdenes sexuales.

Para asegurar el desarrollo de una sexualidad saludable, estos derechos deben ser reconocidos, promovidos, respetados y defendidos por todas las sociedades.

### **Enseñanza de la educación sexual integral a través del espacio curricular predeterminado**

Los lineamientos curriculares de la Educación Sexual integral (ESI) constituyen el piso, los cimientos a partir de los cuales cada institución podrá realizar adecuaciones según la realidad existente de la misma.

La ESI incluye los aspectos físicos, emocionales, intelectuales y sociales. Abarcando de esta manera el conocimiento sobre el propio cuerpo, el funcionamiento, los cambios que va atravesando así como también los sentimientos, actitudes y valores que se ponen en juego a partir del vínculo con uno mismo y con el otro.

Pensamos que el abordaje integral de la educación sexual en el nivel secundario es un desafío a construir en forma conjunta entre los diferentes actores escolares. Y que el trabajo compartido vincula las distintas relaciones que se establecen entre los contenidos disciplinares y de educación sexual permitiría establecer distintos puentes de trabajo.

Haremos referencia a las Resolución del CFE (Consejo Federal de Educación) 45/08 <sup>10</sup> donde se acuerdan los lineamientos curriculares para la ESI. En la organización de dicho documento se proponen los contenidos para cada nivel los cuales se encuentran agrupados en distintas áreas.

Dicha Resolución expresa dos perspectivas por las cuales se pueden abordar la educación sexual a partir de un espacio curricular específico o desde la perspectiva transversal, dependiendo de la etapa del desarrollo del sujeto, de sus necesidades, intereses, derechos, nivel educativo, etc. ambas pueden coexistir en cada institución.

---

<sup>10</sup>Ley Nacional N°26.150.(2008). Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

En lo que respecta a la ESI en el nivel secundario, el desarrollo de espacios curriculares específicos permitiría desarrollar contenidos más concretos y complejos atendiendo a las inquietudes particulares de la adolescencia. Sin embargo, dicha resolución sugiere la adopción de la perspectiva transversal durante el primer ciclo. Esta perspectiva promueva la utilización de los cuadernos ESI de forma continua.

Dentro de los lineamientos curriculares de la ESI en la Serie de cuadernos (ciclo básico) se encuentran Ciencias Sociales, Lengua y Literatura, Ciencias Naturales (Educación para la Salud).

Así como también dentro de los espacios curriculares específicos se pueden hallar diferentes talleres, “Embarazo y violencia”; “Infecciones de transmisión sexual: VIH/SIDA”; “Violencia y maltrato”; “Vulneración de los derechos y abuso sexual en la adolescencia”.

Nos parece significativo esbozar a grandes rasgos los lineamientos curriculares :

## CIENCIAS SOCIALES

Dentro de la disciplina se trabajarán la comprensión de los cambios de las configuraciones familiares a través de la historia. Los roles tradicionales de hombres y mujeres, las transformaciones que fueron atravesando. Las limitaciones de la sexualidad humana en el ámbito de las relaciones y en cuanto a los roles. El prejuicio, la discriminación, el conocimiento de la diversidad entre los seres humanos de manera que la valoración de lo propio no signifique la negación del otro/a. La adolescencia, pubertad y juventud, las distintas formas de ser joven según los diferentes contextos.

Podrían llevarse a cabo a través de experiencias directas, con entrevistas, visitas a organizaciones, búsqueda de información, juegos etc.

## LENGUA Y LITERATURA

Se utilizan diferentes obras literarias de tradición oral y de autor para que logren reconocer, descubrir, explorar los diferentes mundos afectivos, las relaciones vinculares, las emociones, sensaciones que generan la discriminación y sentimientos (soledad, angustia, alegrías etc.). Llevando a los alumnos a la exploración crítica de los estereotipos acerca de los roles. Se concibe a la lengua como esencial para la conformación de la comunidad ya que acompaña su historia, posibilita los intercambios y la interacción social, es la base del pensamiento y es productora de discursos sociales. Por lo que la escuela tiene la labor de enseñar a todos por igual para que logren dominio lingüístico y respeto por las opiniones de otros.

Al igual que la disciplina anterior, se podría trabajar la juventud, la adolescencia, la pubertad, como construcción de la subjetividad y los cambios que según los distintos contextos.

## CIENCIAS NATURALES. EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Los contenidos que abarcan las Ciencias Naturales están enfocados a mejorar la calidad de vida abarcando desde el conocimiento de su propio cuerpo, los hábitos alimenticios, los cambios que atraviesa el cuerpo, la genitalidad, el cuidado de la salud personal y colectiva hasta las múltiples dimensiones de la sexualidad poniendo énfasis a los aspectos biológicos.

Asimismo incluyen la indagación, análisis crítico y reflexión sobre la construcción socio histórica del ideal de belleza, la mirada del otro, también implican los problemas en relación con el cuerpo referidos a la sexualidad, las relaciones entre varones y mujeres, el amor como apertura con el otro, el cuidado mutuo en las relaciones afectivas, la prevención (métodos anticonceptivos, regulación de fecundidades), hábitos de higiene, los riesgos, enfermedades, la violencia, el aborto, etc..

También se trabaja el conocimiento de la Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable y la utilización de los recursos disponibles en el sistema de salud.

## **PROBLEMÁTICAS ACTUALES SOBRE LA EDUCACIÓN SEXUAL EN EL NIVEL SECUNDARIO**

### **Discriminación y diversidad en el ámbito educativo**

Reconocemos a la institución educativa como un espacio de socialización influyente en la formación de subjetividades. La escuela se encargará de reforzar las conductas que refleja la cultura predominante. Si bien las sociedades atravesaron cambios significativos, no dejamos de vivir en una sociedad que promueve la desigualdad entre mujeres y hombres y es en la escuela uno de los ámbitos donde se trabaja para producir cambios en la forma de percepción de los roles, cuestionándolos. Sin embargo, la desigualdad de género en la escuela sigue existiendo en el fenómeno de discriminación.

Parafraseando a Guidens (1996) el prejuicio alude a las opiniones o actitudes que tienen los miembros de un grupo con respecto a otro. Las ideas de una persona prejuiciosa suelen basarse en rumores más que en pruebas directas, y no aceptan el cambio. Mientras la discriminación es la conducta real que se tiene con un grupo ajeno, suelen privar al otro de actividades que le gustan. Pueden existir por separado. El prejuicio consiste en mantener puntos de vista preconcebidos acerca de un individuo o grupo` la discriminación se refiere a una conducta real por la que se priva a los miembros de un grupo de las oportunidades de que disponen otros.

En el ámbito educativo son frecuentes las prácticas de *bullying* contra estudiantes con orientaciones sexuales o identidades de géneros que disienten con los heterosexistas.

Creemos que la dificultad para vivir con plenitud la sexualidad está relacionada principalmente con sentimientos de miedo, culpa y vergüenza vinculados a lo sexual. Estos sentimientos suelen ser consecuencia del entorno social donde la sexualidad es vista como algo peligroso, impúdico, lo

cual llevaría al abordaje de los temas en relación a la misma desde lo negativo como las enfermedades, la exclusión social o simplemente se llegaría al silencio o negación del tema.

Tanto la masculinidad como femineidad se definen por costumbres, modas y pautas que no son naturales, ya que se imponen a varones o mujeres desde que nacen durante el proceso de socialización.

Sostenemos que la manera rígida de entender los modelos de género femenino y masculino se transforman en prejuicios; es decir, juicios que no se analizan sino que se toman como verdades aunque la realidad demuestre otra cosa.

En cuanto al lugar de la sexualidad en las instituciones educativas podríamos inferir que hay múltiples problemáticas como los sentimientos de culpa, vergüenza por ser diferente y no ser aceptado que pueden conllevar a diferentes tensiones que irrumpen el clima áulico, por lo que nos parece de suma importancia atender a la diversidad de los alumnos.

Es fundamental tener en cuenta a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes independientemente de sus antecedentes culturales, sociales, emocionales y sexuales. Sostenemos que la diversidad es una característica intrínseca de los sujetos, por lo que no tendría que ser vista como un problema u obstáculo que hay que enfrentar, sino como una experiencia enriquecedora.

Atender a la diversidad consiste en aplicar un modelo de educación que consiste en ser capaz de ofrecer a los alumnos el apoyo pedagógico que el alumno necesite.

Las instituciones escolares deben ser más equitativas en relación a la atención a la diversidad del alumnado, o sea considerar las necesidades de todos los alumnos por igual no como iguales.

Consideramos que atender a la diversidad es un intento de paliar la discriminación y tratar de sembrar las bases de una sociedad más justa y respetuosa con la diversidad humana. Reconocemos que todas las sociedades humanas han ejercido diferenciación social; el reconocimiento de la propia identidad requiere la construcción de una alteridad, basada básicamente en las diferencias.

Nos parece fundamental referirnos a la declaración promovida por el Mercosur en agosto del 2007 para condenar la discriminación a las minorías sexuales y de género, dado que es una oportunidad histórica en la lucha de los derechos plenos de las minorías. La declaración compromete a los gobiernos a incrementar la participación de gays, lesbianas, transexual, etc. en todos los niveles de enseñanza pública.

Hay que pensar la escuela como un mundo de múltiples identidades, donde se aceptan las diferencias, se rechacen las dominaciones y no se promueva la asimilación.

## **ENCUADRE METODOLÓGICO**

### **Problema**

¿Cuáles son las concepciones que poseen directivos, docentes y alumnos de 4<sup>to</sup> año del ciclo 2014, en una Escuela Comercial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, frente a las dificultades de identidad sexual que pueda presentar un adolescente?

### **Objetivo General**

- Caracterizar las concepciones que tienen directivos, docentes y alumnos de 4<sup>to</sup> año en una Escuela Comercial en la Ciudad de Bs As, frente a las dificultades de identidad sexual que puede presentar un adolescente.

## **Objetivos específicos**

- Relevar desde el discurso de los agentes educativos seleccionados las concepciones que poseen frente a dificultades en la identidad sexual que puede presentar un adolescente en la escuela mencionada.
- Describir las concepciones relevadas.
- Analizar las concepciones descriptas a la luz de la teoría.
- Diseñar estrategias que acompañen favorablemente a los adolescentes que pueden presentar dichas dificultades.

## **Diseño**

Existen diferentes caminos para indagar la realidad social. El siguiente es un abordaje **cualitativo** centrado en la **descripción** de los fenómenos sociales que nos competen.

Tomando a Sabino (1999), podemos referirnos al método cualitativo como aquel que sirve para obtener información en profundidad de situaciones, comunidades, personas y demás, sin ser influenciados por nuestras experiencias.

Como nosotros queremos dar cuenta de las concepciones de los agentes educativos, resulta fundamental este abordaje ya que nos permite penetrar en la complejidad del sujeto, de su modo de hacer y ser, de su subjetividad propiamente dicha.

## **Instrumento de recolección de datos**

Nos parece fundamental la utilización de la entrevista, ya que de esta forma podemos obtener datos sobre las opiniones de los agentes educativos, estableciéndose un diálogo asimétrico.

Dentro de las mismas nos parece significativo la utilización de la entrevista dirigida, con preguntas enfocadas en la diversidad sexual y las

dificultades si es que las hay, realizando un movimiento dialéctico entre las respuestas de los encuestados, permitiendo también que éstos se expresen con total libertad con respecto a dichos temas.

Según Sabino (1999) “Es una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una indagación.” (p.111)

### **Contextualización**

Para realizar esta indagación se trabajó con directivos, docentes y alumnos de una Escuela Comercial en la localidad de Villa Lugano, Ciudad de Buenos Aires.

La escuela Nacional Comercial fue fundada en el año 1949, por la fundación Demarchi. La localidad a la que pertenece se encuentra ubicada al sur de la Ciudad de Buenos Aires, se caracteriza por tener una gran cantidad de complejos habitacionales, es decir series de construcciones iguales, (edificios) agrupadas en un determinado sector geográfico.

Dicha escuela es una de las más antiguas de la zona, funciona en los tres turnos (mañana, tarde, vespertino) e implementa planes de estudio de 4 y 5 años de duración cuyo título es el de Perito Mercantil con diferentes especializaciones (comercial, seguros, administración, etc.)

En cuanto a sus estudiantes asisten aproximadamente 700 varones y 500 mujeres.

### **Limitaciones del estudio**

Las conclusiones a las que se arriban no pueden ser generalizadas dado que se trata de un recorte en un tiempo y espacio determinado que no representan la totalidad de las concepciones que poseen directivos, docentes y alumnos frente a las dificultades de identidad sexual que pueda presentar un adolescente.

## DESCRIPCION Y ANÁLISIS DE DATOS

A los efectos de llevar adelante un exhaustivo análisis de los datos recogidos durante el trabajo de campo, se construye la matriz “Concepciones de algunos agentes educativos (en el Nivel Secundario de una Escuela Comercial)”, se consideraron cuatro dimensiones *espacios curriculares donde se aborda el tema de sexualidad, documentos, Leyes o capacitaciones que aborden el tema, opiniones sobre forma de vivir la sexualidad y acompañamiento de un sujeto que no ha definido su orientación sexual*. Se llevó a cabo entrevistas a dos directivos (Dir.1 y Dir.2), dos docentes (Do.1 y Do.1) y dos alumnos (A1 y A2).

## CONCEPCIONES DE ALGUNOS AGENTES EDUCATIVOS (en el Nivel Secundario de una escuela Comercial)

DIMENSIONES	DIRECTIVOS		DOCENTES		ALUMNOS	
	Dir.1	Dir.2	Do.1	Do.2	A.1	A.2
<b>Espacios curriculares donde se aborda el tema de sexualidad</b>	<p>“Primordialmente en toda el área de Ciencias de la Salud, pero en el colegio hay talleres que se llaman ESI, talleres de Sexualidad Integral...”</p> <p>“Todos los viernes vienen de un centro comunitario a dar charlas de sexualidad...”</p> <p>“....También está el taller de alumnas</p>	<p>“En la escuela están los talleres ESI que abordan la sexualidad desde lo biológico y lo cultural.”</p> <p>“Hace como tres años que se trabaja acá...”</p> <p>“Trabajamos con el Cesac 29 los lunes vienen una ginecóloga y una asistente social....”</p> <p>“...A fin de año se juntan con los tutores para organizar cómo se van a manejar el año que viene....”</p>	<p>“Se llevan a cabo el tema y la experiencia en varios proyectos, los nombres no me acuerdo bien. Están los proyectos de ESI, Educación Sexualidad Integral y un proyecto para chicas embarazadas, acá hay proyectos para todo, algunos se llevan mejor, otros hay que reajustar pero por suerte se trabajan esos temas que siguen siendo para algunos “tabu”.”</p>	<p>“En la materia que doy que se llama educación para la salud, se dan temas básicos como por ejemplo los aparatos reproductores, embarazo. Ahora en contraturmosoy una de las encargadas de dar el taller de Sexualidad Integral, junto a la profesora de educación física.”</p> <p>“Los talleres ESI, así se denominan trabajamos</p>	<p>“Mucho el tema de la sexualidad no tocamos en la materias comunes, sino que tenemos cursos de educación sexual, no sé, 3 o 4 cursos de Educación sexual en contraturno, vienen personas de afuera del colegio de otros lugares y nos hablan, en las materias no tocamos esos temas...”</p>	<p>“En educación para la salud es donde trabajamos con sexualidad, el mes pasado tuvimos un taller que hablaba de sexualidad, prevención, maltrato. Este mes todavía no vinieron hay veces que vienen de afuera y otros talleres lo da la profe de educación física de las chicas.”</p>

	madres.”	“...Lunes 2 horas a la mañana y 2 hs a la tarde y le damos a todos los chicos de 1° y 2° año Educación Sexual la profesora de biología y yo y a los de 3° a 5° invitamos a ONG diferentes que den Educación Sexual a que den talleres acá AMUBA (funciona en Parque Chacabuco ) creo que es una de ellas, no recuerdo bien.”		sobre todo con las dudas de los adolescentes se dan los lunes y viernes, la asistencia es obligatoria. Trabajamos con el Cesac 29, los médicos vienen a la institución a dar charlas, también contamos con psicólogos y el hospital Santoyani.”		
<b>Documentos, Leyes o capacitaciones que aborden el tema.</b>	<p>“Puntualmente no participé de capacitaciones, pero si presencio los talleres siempre que puedo...”</p> <p>“Con respecto a las leyes la 26.150 creada en el 2006, la Ley 25.673 creo en el 2003 trata sobre la sexualidad y la procreación responsable y la Ley de Educación Integral. Por otro lado está la Ley del Matrimonio Igualitario, ley de identidad de género creo era la 26.743 trata sobre las personas Transexuales y transgéneros que las</p>	<p>“Yo hice el postítulo de Educación Sexual Integral en el Joaquín B. González hace 6 años, pero soy profesora de Educación Física, ahora estoy de rectora, hace unos meses.”</p> <p>“Conozco ley la 26.150 creada en el 2006, que incorpora la educación sexual dentro de las propuestas educativas, procura igualdad de trato y oportunidades para mujeres y varones y promueve actitudes responsables ante la sexualidad. La Ley del Matrimonio Igualitario, la 26.743 elección del nombre en los documentos. La ley 2110 de sexualidad integral</p>	<p>“En la escuela no sé si se dieron capacitaciones. Hice fuera de la escuela otras capacitaciones de sexualidad, familia, redes comunitarias”.... “... y sida también.”</p> <p>“En cuanto a las leyes no me acuerdo muchas, se que hay más de las que recuerdo, la 26.150 que habla de la sexualidad tanto provincial como nacional, es las instituciones públicas o privadas, la 2110 que es la que dice que es obligatorio de educación sexual integral en las escuelas secundarias, en todos los niveles y la del matrimonio igualitario.”</p>	<p>“Se dieron capacitaciones en la institución pero a nivel directivos creo, yo no participé. Si hice los cursos intensivos del Cepa los de la ESI. Y estoy muy contenta que el año que viene con la Escuela Nueva va a ser obligatorio en todas las instituciones Educativas.”</p> <p>“Los cuadernillos ESI, la Ley de Educación Sexual Integral, la 26.150 que abarca nacional y provincial independientemente de la escuela , sea pública o privada y la 2110.”</p>	<p>“Los cuadernillos ESI creo se llaman son los que usan para los talleres de sexualidad y la Ley de matrimonio igualitario.”</p>	<p>“No, no estoy muy en tema, sé que está la ley de matrimonio igualitario pero no se nada más.”</p>

	personas se inscriban con el nombre y sexo de elección.”	que es la que nosotros hacemos valer acá en la institución. Que es obligatoria, pero no todos la respetan.”				
<b>Opiniones sobre formas de vivir la sexualidad.</b>	<p>“...Tratamos de formar al alumno en relación a aceptar que su elección no le implique maltrato, discriminación, ya que no es discapacidad sino una elección de vida.”</p> <p>“Desde mi rol trato de ser lo más abierta posible y si es necesario ayudarlos, la aceptación es lo más importante primero su propia aceptación luego la de los demás.”</p>	<p>“Hay que romper con la dualidad entre ambos, el hombre es valiente, puntual, entonces la mujer es débil, el hombre habla fuerte, la mujer en voz baja es más introvertida, sumisa, impuntual. Siempre son atribuciones beneficiosas para el hombre y dan a entender y no lo dicen para la mujer.”</p> <p>“Hay que trabajar con la no discriminación y respetar las leyes. Si el chico se llama Juan Perez y quiere que le digan Adriana le decis Adriana aunque no tenga el documento cambiado y si alguien carga a un chico con alguna tendencia distinta lo tratas como se trataría según el reglamento escolar primero percibimiento oral, después</p>	<p>“Creo que tenemos en la escuela una mente muy abierta y le permitimos que se desarrollen por el solo hecho de ser personas, por su subjetividad.”</p>	<p>“Yo soy muy abierta, por eso me interesé en el proyecto, me capacité y decidí participar. Mira cada uno puede elegir lo que cree que es mejor para él o ella, es dueño de elegir, es un derecho primordial que tienen y el otro, nosotros tenemos que respetarlos.</p>	<p>“Tenemos un par de casos acá en el colegio. Muchos de los chicos los miramos como raros, ahora son cosas que ahora se ven con naturaleza, a mi no me gusta pero lo tengo que respetar porque es la decisión de esa persona.”</p> <p>¿Por qué no te gusta?  “Yo por un tema de iglesia, por el tema de la palabra de Dios para mí eso no está bien, pero ya dentro del mundo, lo aceptan porque es algo común es una elección de cada persona.”</p> <p>¿No te gusta pero la aceptas?  “Lo acepto aunque no</p>	<p>“Yo no estoy en contra de nada, me parece que cada uno tiene su forma de ser y vivir a su manera. No me molesta lo que elijan, es su elección”</p>

		percepción escrita, acción reparadora, cambio de curso, cambio de turno, afuera de la institución.”			esté de acuerdo, no les voy a decir “ah suéltense”, “no los quiero en mi colegio”, sino es un derecho de ellos y hacen lo que quieren.”	
<b>Acompañamiento de un sujeto que no ha definido su orientación sexual</b>	“...Los directivos tenemos una mirada más limitada, por ahora no me pasó que alguien se acerque buscando ayuda o acompañamiento.”	“Un adolescente puede venir a pedirte ayuda y decirte yo no le quiero decir a mi mamá, entonces pediría asesoramiento psicológico, para que la o lo ayude a ver en que momento puede salir del closed...”	<p>“Se acompaña al chico de todas maneras hay un grupo del hospital Sardá con el que trabajamos desde todos los aspectos con un gabinete que tomaba al adolescente desde una visión madurativa, médica y psicológica. Solemos pedirle turnos a las chicas, para control o con psicólogos.”</p> <p>“Muchas veces los padres niegan la situación, ven que está perfilando una forma de ser y el padre no quiero verlo, me ha tocado hablar con padres, desnudar una problemática se da en la escuela.”</p>	<p>“La verdad nunca me paso, si veo que hay chicos más modosos, o delicados, pero no por eso los tengo que etiquetar, me ha pasado ver alumnos mucho tiempo después y están casados y con hijos. Si el adolescente se encuentra en una etapa de su vida que duda su elección del objeto de amor, le aconsejaría que hable con un psicólogo que lo va a poder ayudar mucho más que yo. Obviamente si me pide que lo acompañe y decide venir a contarme como está afrontándolo, estoy a su entera disposición.”</p>	“Gracias a Dios no tengo a nadie cercano, (se ríe) porque no sé cómo lo haría, me sentiría mal.”	<p>“Conozco chicos pero no son amigos, no me molesta, lo acompañaría por el tema del bullying más que nada porque la pasaría mal, no es acá en la escuela, es en todos lados, es la sociedad completa.”</p> <p>“Cada uno es lo que es y si le gusta, si es amigo de la que sea, como sea es un amigo.”</p>
<b>Proyecto de la Institución.</b>	Espacio saludable (no se puede acceder al proyecto). Juntos o separados y Retención de alumnas madres. Ver detalle completo en anexo.					

## Descripción

La educación es un derecho fundamental para todo ser humano, consecuentemente también lo es la educación sexual obligatoria por la Ley N° 26150/06 y la Ley de Educación Sexual Integral.

La Institución abarca una Educación Sexual Integral desde hace ya 3 años, donde se procura enseñar conocimientos significativos para el adolescente y acordes para la integración y el respeto por la diversidad.

En general, directivos, docentes y alumnos establecen que los temas de sexualidad se abordan más allá del espacio curricular de Ciencias de la Salud, en los talleres denominados ESI ,donde se incluyen los temas básicos sobre anticoncepción, violencia, embarazos, vínculos saludables y el derecho a elegir con quién, cuándo, así como también se fomentan la protección de los derechos sexuales y reproductivos. Se trata de abarcar más allá de lo biológico también desde la parte de género.

Los talleres se implementan en contraturno lunes y viernes. Cuentan con la presencia de médicos ginecólogos, asistentes sociales y psicólogos en caso de ser necesario. Se trabaja de forma interdisciplinaria con el Cesac 29<sup>11</sup> y el hospital Santoyani. Abarcan una mirada amplia tomando al ser humano desde lo biológico y lo cultural.

En su mayoría, directivos y docentes sintieron la necesidad de capacitarse por fuera de la institución, por cuenta propia, a través de postítulos sobre Educación Sexual Integral y/o cursos intensivos que se dictaban en algún gremio docente, ya que la misma no procuró la implementación de capacitaciones en relación a la sexualidad.

En algunos casos expresan lo significativo que fueron dichas capacitaciones en sus formación profesional, como una forma de cambiar su punto de vista, hasta sus maneras de suministrar las clases en el caso de la docente de Educación física quien repensó la idea de que no se pueden

---

<sup>11</sup> Centro de Salud Comunitario número 29 cito en Avenida Dellepiane 6999. Villa Lugano

proporcionar clases en lo que respecta al cuerpo por separado porque se estaría dando un mensaje contradictorio en lo que respecta a la integración escolar y la aceptación de la diferencia.

Desde sus discursos se confirmó que poseen una amplia gama de conocimientos en relación a las Leyes que abarcan diferentes temas sobre sexualidad, tales como el Programa Nacional de Educación Sexual la ley 26.150/06 que incorpora la educación sexual dentro a las propuestas educativas y la Ley de Educación Sexual Integral 2110/06.

Se pone de manifiesto que sólo los directivos eran conocedores de la Ley 26.743 que describe que tanto transexuales como transgéneros pueden inscribirse con el nombre y sexo de elección.

A excepción de uno de los alumnos que sólo conocía la de Ley de matrimonio igualitario, el resto, tanto directivos, como docentes y el otro estudiante estaban al tanto de los cuadernillos ESI y de dicha Ley.

La mayoría, desde sus narrativas aceptan la diversidad sexual y la conciben como una elección de vida y en caso de ser necesario acompañaría a algún adolescente con dificultades en su orientación sexual. Casi en su totalidad aconsejarían derivación con un psicólogo, considerándolo un profesional más capacitado para tratar dichos temas.

Tratan de difundir el respeto por el otro a través de la aceptación de la diferencia como algo propio de la subjetividad, sin dar lugar a los prejuicios o a la discriminación.

La mayoría hace hincapié en las características particulares del sujeto en no confundir un chico con modales con alguien que su orientación sexual no está definida o es la de su mismo sexo, ya que estarían etiquetando al sujeto desde una mirada discriminativa, apelando a la percepción, pero sin dejar afuera una mirada objetiva.

## **Análisis**

**Dimensión:** *Espacios curriculares donde se aborda el tema de sexualidad*

En esta dimensión los resultados arrojaron que el tema de sexualidad además de abordarse en el espacio curricular Ciencias de la Salud, se incluyen dentro de los talleres ESI (Educación Sexual Integral).

Se infiere que si bien se abarcan contenidos en relación a la sexualidad, no se consideran las posibles dificultades que atraviesa un adolescente que no tiene definida su orientación sexual, se fomenta el respeto por el otro pero no desde una elección de objeto de amor igual al de uno, sino desde los vínculos saludables para promover el cuidado del cuerpo y la no violencia de género desde una visión más relacionada con los derechos sexuales expuestos en nuestro marco teórico los cuales consideramos fundamentales para vivir una sexualidad saludable.

Tal como expresa en su discurso uno de los alumnos:

A1. "...no hablan de dificultades, homosexualidad, sino de sexualidad en sí, métodos anticonceptivos, como evitar el embarazo....."

Así como también podemos deducir que no cumplirían en su totalidad con los lineamientos curriculares de la ESI expuestos en el marco teórico, ya que solamente se llevan a cabo la implementación de diferentes talleres dejando excluidas las áreas curriculares allí descriptas.

Podría pensarse que Dir.2 desde el discurso promueve el tema:

Dir.2: " .... no se puede dar sólo desde lo biológico porque si no terminamos diciéndole a un chico homosexual que se vaya a una escuela más artística, porque como lo vemos biológicamente hombre no podemos concebir que hay dentro de la sexualidad un abanico de posibilidades: psicológico, cultural, biológico, cromosómico..."

Pero al momento de pensar una acción esto se ve obstaculizado y entra en contradicción:

Dir.2: "... en las primeras charlas damos lo biológico y concepción. Las segundas charlas damos videos de noviazgos violentos." "...hacemos hincapié en los vínculos sanos."

Por lo expresado se pone de manifiesto que nuestro objeto de estudio tal como lo referimos en el marco teórico sigue siendo un "tabú".

**Dimensión:** *Documentos, leyes o capacitaciones que aborden el tema.*

Desde nuestro marco teórico abarcamos las leyes que consideremos pertinentes para nuestra investigación partiendo de la Constitución Nacional, en su artículo 38°, la Ley Nacional de Educación 26206/06 y las que surgieron en los discursos de los actores escolares.

Podría pensarse que los directivos de la institución poseen un mayor conocimiento de las leyes que abarcan temas sobre la sexualidad en relación con los docentes, quienes sólo hacen mención de aquellas que tienen correlación con el área de la educación.

Dir. 1: "Con respecto a las leyes la 26.150 creada en el 2006, la Ley 25.673 creó en el 2003 trata sobre la sexualidad y la procreación responsable y la Ley de Educación Integral. Por otro lado está la Ley del Matrimonio Igualitario, ley de identidad de género creó era la 26.743 trata sobre las personas Transexuales y transgéneros que las personas se inscriban con el nombre y sexo de elección."

Do.2: "Los cuadernillos ESI, la Ley de Educación Sexual Integral, la 26.150 que abarca nacional y provincial independientemente de la escuela, sea pública o privada y la 2110."

Así mismo se infiere que los alumnos sólo conocen aquellas que tuvieron mayor repercusión en los medios de comunicación.

A.2: ""No, no estoy muy en tema, sé que está la ley de matrimonio igualitario pero no sé nada más"

### **Dimensión:** *Opiniones sobre las formas de vivir la sexualidad*

Podría pensarse que tanto el Dir.1 como el Dir.2 y los docentes de la institución, desde el discurso aceptan la diversidad sexual y que sus actitudes con los alumnos son iguales en todos los casos, por lo que inferimos que no se demuestran actitudes de rechazo o prejuicio frente al tema estudiado.

Dir.1: “Familiarmente no siempre son aceptadas estas cuestiones no tradicionales de sexualidad, nosotros desde el colegio le abrimos todas las posibilidades y les hacemos generar sobre su elección respeto....”

Dir.2 “...Hay que aprender a aceptar las diferencias el problema de un chico indefinido hay que buscar soluciones por ejemplo con los baños, si tendría alguna situación así pelearía porque los baños sean mixtos o que el alumno/a pueda elegir dónde ir, tenemos que usar baños mixtos todos, degenerizados como las escuelas artísticas en ese sentido sin son más abiertas hay baño mixto....”

Do1 “En la adolescencia va buscando su camino y hay que darle el espacio, el lugar, el chico se puede acercar a un docente, preceptor a hablar del tema.”

Por otro lado tal como conjeturábamos Do1 manifiesta:

“Desde mi experiencia, yo veo que a ese adolescente le cuesta integrarse que por ahí no se define frente al otro, y que en algunos casos es también discriminado un poco por los compañeros...”

Desde su narrativa demuestra a la sexualidad relacionada con sentimientos de culpa una de las problemáticas que planteamos en nuestro marco teórico. Así como también la misma docente lo plantea enunciando:

“...Pero se denota el miedo, muchísimo miedo de expresarse para no exponerse....”

Mientras que de la Do2 inferimos desde su discurso que acepta las diferentes formas de vivir la sexualidad que pueda presentar un adolescente. Discrepando con los aportes de la Teoría Freudiana de nuestro marco teórico,

el mismo fundamenta que en la pubertad es donde se reactivan los deseos y realiza su elección de objeto sexual.

Doc.2 “La sexualidad se va formando desde que nacemos hasta que morimos, no hay nada fijo, no hay una edad para definirse, uno puede ir cambiando sus elecciones, y me parece bárbaro que puedan elegir, hay que respetar la subjetividad de cada uno, sin juzgarlos, cada uno es lo que es, lo que elige ser.”

No obstante, los alumnos disienten en sus opiniones; mientras A2 respeta la elección del otro, A1 se incluiría entre los alumnos que mirarían diferente a aquellos que su elección no es la culturalmente esperada, asociando sus prejuicios con temas religiosos. Sostenemos que es una manera rígida de concebir los modelos de género tal como lo expresamos en el marco teórico al considerar el aporte de Guidens.

**Dimensión:** *Acompañamiento de un sujeto que no ha definido su orientación sexual*

Se denota una contradicción en la mayoría de los casos al afirmar que se acompaña al alumnado desde todas las maneras posibles y al momento de pensar una acción esto se ve obstaculizado.

En el caso de Dir.1 no se evidencia el acompañamiento de un sujeto que no se encuentra sexualmente definido. Mientras que el Dir. 2 y la Do.2 aconsejaría la derivación con un psicólogo.

Dir. 2: “...Porque por ahí tampoco está seguro entonces es un proceso y bueno desde acá desde la escuela...”

Inferimos en los casos descritos se realizan dichos procedimientos por desconocimiento del mismo, ya sea porque nunca tuvieron que afrontar dicha situación o quizás por no sentirse preparados para enfrentar la tarea.

Cabe destacar que la Do.1 desde su discurso aborda la problemática aconsejando al alumno y conversando con sus padres.

En cuanto a los alumnos disienten en sus opiniones mientras A2 expresa acompañarlo por un tema de “*bulliyng*”, A1 enuncia:

“Gracias a Dios no tengo a nadie cercano (se ríe), porque no sé cómo lo haría, me sentiría mal.”

Desde su narrativa estaría manifestando los prejuicios que sostiene sobre aquellos adolescentes que poseen como objeto de amor a alguien del mismo sexo.

## **CONCLUSIÓN**

De las prácticas descritas se observa que el tema de sexualidad además de abordarse en el espacio curricular de Ciencias de la Salud, se incluye dentro de los talleres ESI (Educación Sexual Integral).

No obstante queda manifiesto que no se consideran las posibles dificultades que atraviesa un adolescente que no tiene definida su orientación sexual, sino que se fomenta el respeto por el otro pero desde los vínculos saludables promoviendo de esta manera el cuidado del cuerpo y la no violencia de género.

En cuanto a las leyes, documentos que abordan el tema, se puede decir que los directivos poseen un conocimiento más amplio que los docentes y los alumnos, ya que los primeros sólo mencionan aquellas que se relacionan con la educación y los segundos aquellos que tuvieron mayor repercusión en los medios de comunicación.

En su mayoría directivos y docentes sintieron la necesidad de capacitarse por fuera de la institución, ya que ésta no procuró la implementación de las mismas.

Respeto a las concepciones de los directivos y docentes podrían interpretarse que desde su discurso aceptan la diversidad sexual y que sus actitudes con los alumnos son iguales en todos los casos, por lo que no se

manifiestan actitudes de rechazo o prejuicio. Mientras que los alumnos disienten en sus opiniones mientras uno respeta la diversidad sexual, el otro asocia sus prejuicios con temas religiosos.

En cuanto al acompañamiento de un adolescente que no ha definido su orientación sexual, se demuestran contradicciones en la mayoría de los casos afirmando que se acompañaría al alumno desde todas las maneras posibles y al momento de pensar una acción esto se ve obstaculizado, aconsejando la derivación con un psicólogo, quizás por temor a lo desconocido o por no sentirse preparados para afrontar dichas dificultades, a excepción de un docente que abordaría la problemática aconsejándolo y conversando con sus padres.

Mientras los alumnos disienten en sus opiniones, dado que uno lo acompañaría por temor a ser maltratado, y el otro expresa no poder hacerlo.

Concluyendo, podría decirse que si bien se reflejan algunos aspectos del enfoque de la educación sexual como por ejemplo los vínculos saludables, la violencia de género, el respeto por el otro, métodos anticonceptivos resta pensar el abordaje de las distintas orientaciones sexuales y el acompañamiento de adolescentes que puedan presentar dificultades.

A partir de este estudio se podría pensar líneas de acción para favorecer a aquellos adolescentes que presenten dificultades en su orientación sexual, a saber las técnicas psicodramáticas, entendiendo a éstas como medios técnicos que inciden sobre un sistema-escena facilitando el cambio estructural, si bien son numerosas sostenemos que la dramatización es la adecuada para favorecer los vínculos. A través de la experiencia de ser autor el adolescente logra diferenciarse y verse semejante al otro. A través de la dramatización se ayuda al adolescente a producir escenas que en la vida real son difíciles de relatarlas.

Parafraseando a Alicia Fernandez (2009) para pensar con autoría, mantener nuestros sueños, recordar lo olvidado y superar los sufrimientos, no sólo los niños precisan jugar, también los adultos.



## **BIBLIOGRAFÍA**

### **CITADA**

Giddens, A. (1996). Sociología. Madrid: Alianza Universal.

Organización Panamericana de la Salud. [OPS], 2000. Promoción de la Salud Sexual. Guatemala: OPS

Freud, S. (1905). Tres ensayos de teoría sexual. (2° Ed.). En Obras Completas. (Vol. VII). Buenos Aires: Amorrortu.

Congreso mundial de sexología sobre Derechos y Sexualidad. (1999) Hong Kong: Asociación Mundial de Sexología.[WAS]

Fundación Reflejos de Venezuela y otros. (2011) Manual Educativo para la Diversidad. Venezuela: Amnistía Internacional

Argentina. Ministerio de Educación. (2008). Serie de Cuadernos ESI.

Argentina. Ministerio de Educación (2009). Educación sexual en el Nivel medio.

Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ley Nacional N° 26.150. Lineamientos curriculares.

Sabino, C. (1999). El proceso de investigación. Buenos Aires: Lumen.

Fernández, A. (2009). Psicopedagogía en Psicodrama. Buenos Aires: Nueva Visión.

### **CONSULTADA**

Frigerio, G. y Diker, G. (2004). Una ética en el trabajo con niños y jóvenes. Buenos Aires: Noveduc

[http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user\\_upload/Inclusive\\_Education/Reports/buenosaires\\_07/argentina\\_inclusion\\_07.pdf](http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Inclusive_Education/Reports/buenosaires_07/argentina_inclusion_07.pdf)

Lebovici, S. y Kreisler, L. (1984). La homosexualidad en el niño y el adolescente. Buenos Aires: Nueva Visión.

Organización Panamericana de la Salud. [OPS] y Organización Mundial de la Salud [OMS], 2000. Promoción de la salud sexual. Guatemala: OPS

Organización Panamericana de la Salud. [OPS], 2006. Campaña contra la homofobia en Argentina, Brasil, Colombia y México. Washington, D.C: OPS

Provoste, P. (2006). Equidad de Género y Reformas Educativas. Santiago de Chile: Arancibia Hnos

Taller Regional preparatorio sobre Educación Inclusiva de la UNESCO (2007) sobre la Educación Inclusiva en la Argentina de hoy.

Villa, A. (). Sexualidad, relaciones de género y de generación. Buenos Aires: Noveduc

## **FUENTES**

Ley de Educación Nacional Ley N° 26.206.

Ley de Educación Sexual Integral Ley N° 2110.

## **ANEXOS**

### **Anexo I Entrevistas**

#### **Directivos y Docentes**

- 1) ¿En qué espacios curriculares se aborda el tema de sexualidad además de Ciencias de la Salud?
- 2) ¿Desde el lugar de director/docente ha participado en algún encuentro donde se trabajase este tema, ha habido en la escuela capacitaciones al respecto? ¿Hay algún proyecto en la Institución?
- 3) ¿Cuál es su opinión respecto a las dificultades por las que muchas veces atraviesan los adolescentes respecto a la identidad sexual en especial entendiendo que el adolescente se encuentra atravesando diferentes cambios psicológicos y biológicos?
- 4) ¿En caso que tuviesen un adolescente cuya orientación sexual no estuviera definida, de qué forma se lo acompañaría?

#### **A Alumnos**

- 1) ¿En qué materias abordan el tema de sexualidad además de Ciencias de la Salud?
- 2) ¿Qué opinas sobre las distintas formas de vivir la sexualidad humana?
- 3) ¿Conoces algunos documentos, leyes, que aborden este tema? ¿Cuáles?
- 4) ¿En caso que tuviesen un compañero, amigo cuya orientación sexual no estuviera definida, de qué forma lo acompañaría?

## **Anexo II Ley 26.150**

### **PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION SEXUAL INTEGRAL Ley 26.150**

**Establécese que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. Creación y Objetivos de dicho Programa.**

**Sancionada: Octubre 4 de 2006**

**Promulgada: Octubre 23 de 2006**

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

#### **PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION SEXUAL INTEGRAL**

**ARTICULO 1º** — Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

**ARTICULO 2º** — Créase el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con la finalidad de cumplir en los establecimientos educativos referidos en el artículo 1º las disposiciones específicas de la Ley 25.673, de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; Ley 23.849, de Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño; Ley 23.179, de Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que cuentan con rango constitucional; Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y las leyes generales de educación de la Nación.

**ARTICULO 3º** — Los objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral son:

- a) Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas;
- b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral;
- c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad;
- d) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular;
- e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

**ARTICULO 4º** — Las acciones que promueva el Programa Nacional de Educación Sexual Integral están destinadas a los educandos del sistema educativo nacional, que asisten a establecimientos públicos de gestión estatal o privada, desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria.

**ARTICULO 5º** — Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal garantizarán la realización obligatoria, a lo largo del ciclo lectivo, de acciones educativas sistemáticas en los establecimientos escolares, para el cumplimiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Cada comunidad educativa incluirá en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de las propuestas a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros.

**ARTICULO 6º** — El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología definirá, en consulta con el Consejo Federal de Cultura y Educación, los lineamientos curriculares básicos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, de modo tal que se respeten y articulen los programas y actividades que las jurisdicciones tengan en aplicación al momento de la sanción de la presente ley.

**ARTICULO 7º** — La definición de los lineamientos curriculares básicos para la educación sexual integral será asesorada por una comisión interdisciplinaria de

especialistas en la temática, convocada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con los propósitos de elaborar documentos orientadores preliminares, incorporar los resultados de un diálogo sobre sus contenidos con distintos sectores del sistema educativo nacional, sistematizar las experiencias ya desarrolladas por estados provinciales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipalidades, y aportar al Consejo Federal de Cultura y Educación una propuesta de materiales y orientaciones que puedan favorecer la aplicación del programa.

**ARTICULO 8º** — Cada jurisdicción implementará el programa a través de:

- a) La difusión de los objetivos de la presente ley, en los distintos niveles del sistema educativo;
- b) El diseño de las propuestas de enseñanza, con secuencias y pautas de abordaje pedagógico, en función de la diversidad sociocultural local y de las necesidades de los grupos etarios;
- c) El diseño, producción o selección de los materiales didácticos que se recomiende, utilizar a nivel institucional;
- d) El seguimiento, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades obligatorias realizadas;
- e) Los programas de capacitación permanente y gratuita de los educadores en el marco de la formación docente continua;
- f) La inclusión de los contenidos y didáctica de la educación sexual integral en los programas de formación de educadores.

**ARTICULO 9º** — Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal, con apoyo del programa, deberán organizar en todos los establecimientos educativos espacios de formación para los padres o responsables que tienen derecho a estar informados. Los objetivos de estos espacios son:

- a) Ampliar la información sobre aspectos biológicos, fisiológicos, genéticos, psicológicos, éticos, jurídicos y pedagógicos en relación con la sexualidad de niños, niñas y adolescentes;
- b) Promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar relaciones interpersonales positivas;

c) Vincular más estrechamente la escuela y la familia para el logro de los objetivos del programa.

**ARTICULO 10.** — Disposición transitoria:

La presente ley tendrá una aplicación gradual y progresiva, acorde al desarrollo de las acciones preparatorias en aspectos curriculares y de capacitación docente.

La autoridad de aplicación establecerá en un plazo de ciento ochenta (180) días un plan que permita el cumplimiento de la presente ley, a partir de su vigencia y en un plazo máximo de cuatro (4) años. El Ministerio de Educación, Ciencia y

Tecnología integrará a las jurisdicciones y comunidades escolares que implementan planes similares y que se ajusten a la presente ley.

**ARTICULO 11.** — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

— REGISTRADA BAJO EL N° 26.150—

ALBERTO E. BALESTRINI. — DANIEL O. SCIOLI. — Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada.

## **Anexo III Ley 2110**

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

### **LEY DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL**

#### **CAPÍTULO 1 - Objeto.**

**Artículo 1°.-** Se establece la enseñanza de Educación Sexual Integral en todos los niveles obligatorios y en todas las modalidades del sistema educativo público de gestión estatal y de gestión privada y en todas las carreras de formación docente, dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2°.-** La Ciudad Autónoma de Buenos Aires garantiza el derecho a la información para el ejercicio de una sexualidad integral responsable y con formación en valores. El Ministerio de Educación elabora los contenidos curriculares obligatorios mínimos, graduales y transversales, teniendo en cuenta las distintas etapas de desarrollo de los/as alumnos/as.

#### **CAPÍTULO 2 - Definición, Principios y Objetivos.**

**Artículo 3°.- Definición-** La Educación Sexual Integral comprende el conjunto de actividades pedagógicas destinadas a favorecer la salud sexual, entendida como la integración de los aspectos físicos, emocionales, intelectuales y sociales relativos a la sexualidad, para promover el bienestar personal y social mediante la comunicación y el amor.

**Artículo 4°.-** La Educación Sexual Integral se basa en los siguientes principios: La integralidad de la sexualidad abarca el desarrollo psicofísico, la vida de relación, la salud, la cultura y la espiritualidad y se manifiesta de manera diferente en las distintas personas y etapas de la vida. La valoración de la comunicación y el amor como componentes centrales de la sexualidad.

El reconocimiento y la valoración de la responsabilidad y el derecho a la intimidad como elementos indispensables en los comportamientos sexuales.

El respeto a la diversidad de valores en sexualidad.  
El rechazo a toda práctica sexual coercitiva o explotadora y a todas las formas de abuso y violencia sexual.

El reconocimiento y la valoración del derecho de las niñas y niños, adolescentes y jóvenes a ser especialmente amados/as, protegidos/as y cuidados/as.

El reconocimiento de la perspectiva de género en los términos del art. 38 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El reconocimiento y valoración de las familias como ámbito de cuidado y formación de los niños/as, adolescentes y jóvenes.

**Artículo 5°.-** Los objetivos de la Educación Sexual Integral son:

- a. Promover una concepción positiva de la sexualidad que favorezca el desarrollo integral, armónico y pleno de las personas.
- b. Brindar información científica, precisa, actualizada y adecuada a cada etapa de desarrollo de los alumnos/as, acerca de los distintos aspectos involucrados en la Educación Sexual Integral.
- c. Fomentar el cuidado y la responsabilidad en el ejercicio de la sexualidad, promoviendo la paternidad/maternidad responsable y la prevención de las enfermedades de transmisión sexual.
- d. Prevenir toda forma de violencia y abuso sexual.
- e. Promover la modificación de los patrones socioculturales estereotipados con el objeto de eliminar prácticas basadas en el prejuicio de superioridad de cualquiera de los géneros. (Segundo párrafo, art. 38 - Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- f. Promover el efectivo cumplimiento de los artículos 11 y 23 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **CAPÍTULO 3 - Responsabilidades institucionales.**

**Artículo 6°.-** La autoridad de aplicación de la presente norma es el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 7°.-** El Ministerio de Educación garantiza:

- a. La oferta de Talleres de Formación y Reflexión para padres, madres, tutores y todo otro responsable legal respetando las convicciones de cada comunidad educativa.
- b. La formación y actualización de los/as docentes a fin de que puedan tener las herramientas necesarias para abordar el proceso de enseñanza sobre lo establecido en la presente norma.
- c. La organización de encuentros periódicos de diálogo, actualización e intercambio de experiencias en materia de Educación Sexual Integral convocando a tal efecto organizaciones y comunidades educativas, religiosas, sindicales y sociales.

**Artículo 8°.-** Los establecimientos educativos desarrollan los contenidos mínimos obligatorios en el marco de los valores de su ideario y/o de su Proyecto Educativo Institucional con la participación de las familias y la comunidad educativa en el marco de la libertad de enseñanza.

**Artículo 9°.-** Comuníquese, etc.

SANTIAGO DE ESTRADA

ALICIA BELLO

**LEY N° 2.110**

Sanción: 12/10/2006

Promulgación: Decreto N° 1.924/006 del 09/11/2006

Publicación: BOCBA N° 2569 del 20/11/2006

## Anexo IV Proyectos de la institución

### PROYECTO DE EDUCACION SEXUAL INTEGRAL "JUNTOS O SEPARADOS"

AÑO 2014

#### **FUNDAMENTACION:**

A partir de la sanción de la ley N° 2110/06 de Educación Sexual Integral de la CABA y la Programa Nacional de Educación Sexual Integral Ley 26.150 se exige la obligatoriedad de su enseñanza en el sistema educativo. Por tal motivo nuestros talleres serán encuadrados en un marco formativo que no quede limitado a las creencias personales de sus educadores sobre el tema, también reafirma la protección de los derechos sexuales y reproductivos en un conjunto de leyes, como fruto de tensiones y conquistas históricamente consolidadas en el marco de la democracia.

La sexualidad es un factor fundamental de la vida humana, forma parte de la identidad de las personas y comprende sentimientos, conocimientos, normas, valores, creencias, actitudes, formas de relacionarse con los otros, deseos, practicas, reflexiones, roles, fantasías y toma de decisiones.

Su enfoque integral incluye sus aspectos psicológicos, éticos, biológico, jurídico, salud, sociocultural e histórico. Este marco integral ofrece herramientas para promover el cuidado del cuerpo, promover la construcción de vínculos positivos y una mirada reflexiva sobre la violencia (incluyendo la de género), el maltrato y la trata de personas, también propone la desconstrucción de prejuicios y creencias discriminatorias, valora la comunicación y expresión de sentimientos.

Las docentes establecerán vínculos con el sector Salud (CESAC 29) fortaleciendo los canales de comunicación, articulación y acceso a diferentes recursos de la Ciudad; por ejemplo, las Defensorías Zonales, la Guardia Permanente de Abogados, la red de violencia del Ministerio de Salud todos estos en caso de ser necesarios, y AMMUBA y Fundación sida.

#### **DESTINATARIOS:**

- Estudiantes de primero y segundo año de ambos turnos. Además se incluyen talleres para alumnos/as de los años superiores que son solicitados por profesores o tutores
- La elección de esta franja etaria es debido a la temprana iniciación sexual en adolescentes (entre 13 y 15 años)
- Desconocimiento de los métodos anticonceptivos y períodos fértiles de la mujer.
- Significativo incremento de embarazo en adolescentes.

#### **CONTENIDOS:**

Están organizados en cinco ejes que respetan el carácter integral y multidimensional de la educación sexual que además responden a los intereses y necesidades de esta etapa evolutiva, los mismos son:

## **Eje 1: Adolescencia, sexualidad y vínculos**

### La pubertad y la adolescencia:

- Construcción de afectos y vínculos: reconocimiento y exploración del propio cuerpo; vínculos con uno mismo
- Valor de la comunicación y expresión de los sentimientos y emociones: reflexiona la expresión de sentimientos y su relación con los patrones de género.
  - El noviazgo, la pareja.
  - Formas en que se expresa la violencia
  - Violencia de género, trata de personas, abuso sexual, acoso escolar
  - Los prejuicios y la discriminación

### Maternidad y paternidad responsable:

Aspectos necesarios a considerar para la toma de decisiones sobre el ejercicio de la sexualidad.

Proyecto de vida que se quiere construir

Métodos anticonceptivos reconocidos por la OMS: Funcionamiento de cada uno de ellos

Derecho de accesibilidad a los recursos de CABA

Aborto: Su abordaje ético, de salud, social, cultural, jurídico, etc.

## **Eje 2: Salud y calidad de vida**

Promoción de la salud sexual y reproductiva. Prevención de las infecciones de transmisión sexual: prevenir posibles problemas derivados del ejercicio de su sexualidad genital.

Adopción de medidas de cuidado en las prácticas sexuales

Presión del grupo de pares y del entorno; toma de decisiones

Género y salud. Prejuicios y mandatos socioculturales.

Representaciones sociales, mitos y creencias

ITS (Infecciones de Transmisión Sexual) VIH Y SIDA.

Derechos y accesibilidad a los recursos

## **Eje 3: Anatomía y fisiología de la reproducción**

Anatomía y fisiología de los órganos sexuales y reproductivos del varón y la mujer

Fecundación, embarazo y parto

## **Eje 4: Sociedad, sexualidad, consumo y medios de comunicación**

Sexualidad y medios de comunicación: modelos hegemónicos de belleza; estereotipos de género; lo público y lo privado.

## **Eje 5: Sexualidad, historia y derechos humanos**

Historicidad y ampliación de derechos. Los niños, niñas y adolescentes como titulares de derechos. Algunos derechos humanos relacionados con los derechos sexuales y reproductivos.

Recursos en la Ciudad de Buenos Aires.

a) Para atender y asistir a niños, niñas y adolescentes y a sus familias ante la vulneración de derechos.

b) Recursos de la red salud para prevención y asistencia de niños, niñas y adolescentes.

**OBJETIVOS:**

- Construir actitudes de cuidado y responsabilidad sobre la sexualidad propia y de los demás, a partir de la detección del análisis de elementos facilitadores y obstaculizadores del cuidado de la salud en las prácticas sexuales.
- Analizar los prejuicios y estereotipos de género y comprender los cambios producidos en los papeles de género y configuraciones familiares a lo largo de la historia.
- Considerar la toma de decisiones como hechos que requieren autonomía y juicio crítico para evitar elecciones por presiones externas.
- Usar distintas estrategias de resolución de conflictos apoyadas en la mediatización de la palabra.
- Conocer los marcos legales y las políticas públicas vinculadas con sus derechos sexuales y reproductivos.

**RECURSOS:**

Se habilitaran el uso de técnicas de trabajos diversas, como debates; análisis de casos situaciones; películas; publicidades; canciones; artículos periodísticos; dramatizaciones; etc.

Se solidara ayuda a los actores comunitarios:

Talleristas de AMMUBA, CESAC 29 y Fundación SIDA

**TERMINO:**

Los talleres se llevaran a cabo en contra turno, con alumnos del TM y TT, abordando los contenidos ESI, en carácter obligatorio para 1° y 2° año. La carga horaria para el desarrollo de este espacio es de dos clases de 90 minutos en dos trimestres diferentes para optimizar el desarrollo del mismo.

Los alumnos de 3°, 4° y 5° año tendrán un taller de 90 minutos dado por los talleristas de AMMUBA. Además cuando sea solicitado por los tutores profesores o preceptores los alumnos de estos cursos también tendrán talleres dictados por los profesores de este proyecto.

**PROPOSITO:**

Crear un espacio para el desarrollo de actitudes de cuidado y responsabilidad sobre la sexualidad propia y la de los demás, propiciando el análisis y comprensión de las variables biopsicosociales que intervienen en los procesos de salud-enfermedad, los obstaculizadores para el cuidado de la salud en las prácticas sexuales y la información.

**EVALUACIÓN:**

La evaluación será continua en el transcurso del taller debido a la selección de actividades y por la participación de los alumnos en diferentes momentos.

Se realizara un testeo de los conocimientos adquiridos en el taller en relación a los objetivos propuestos.

Profesoras a cargo:

*Informe del proyecto "RETENCION DE ALUMNAS EMBARAZADAS Y/O MADRES Y ALUMNOS PADRES".2013*

En este proyecto se acompaña a las alumnas embarazadas o madres en el transcurso del año escolar. Y es por medio de horas institucionales.

Informándoles sus derechos y obligaciones para el mismo.

Ya que pueden surgir varios problemas como las inasistencias injustificadas, problemas con los padres ante estas situaciones en casi todos los casos sorpresiva.

Les hacemos llenar unas planillas para darles el alta en el proyecto con todos los datos necesarios, y tienen que traer certificado de embarazo para constatar del mismo.

Trimestralmente realizamos unas planillas donde informamos a nuestra referente las alumnas que están en el proyecto, situación escolar e inasistencias.

Hay , este año, entre los 3 turnos, 8 embarazos y 10 alumnas madres, y 2 padres en el turno noche. En el mismo ingresan al proyecto alumnas/os hasta los 26 años.

Con las alumnas tenemos continuamente contacto y atendemos las inquietudes cotidianas y particulares de cada caso.

Siendo referentes del proyecto tenemos capacitaciones bimestrales referidas a los temas y/o situaciones que pueden surgir con las alumnas y/o familias.